



**Presidencia
Uruguay**



auCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**



**Global
Gateway**

PROGRAMA COMUNAS ENERGÉTICAS 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

**Con el apoyo financiero de la Unión Europea a través del Programa Regional
Sociedades Inclusivas**



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	2
2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNAS ENERGÉTICAS	3
3. OBJETIVOS	4
4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA CONVOCATORIA 2026	4
5. BENEFICIARIOS O DESTINATARIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	4
6. CONVOCATORIA	5
7. BENEFICIOS DE SER UN MUNICIPIO INTEGRANTE DEL PROGRAMA COMUNAS ENERGÉTICAS.....	5
8. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	5
9. ASPECTOS QUE FORMAN PARTE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
10. PLAZOS DE RESPUESTA.....	6
11. ETAPAS DEL PROCESO DE TRABAJO QUE SE INICIA A PARTIR DE LA SELECCIÓN	6
12. COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS CON EL PROGRAMA COMUNAS ENERGÉTICAS.....	7

1. ANTECEDENTES

El programa Comunas Energéticas es una herramienta de adhesión voluntaria de gestión que, liderado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay (MIEM), apoya a los municipios que quieren desarrollar Estrategias Energéticas Locales y proyectos de energía diseñados a través de procesos de participación ciudadana, potenciando los recursos locales y alineados a las necesidades e intereses de los diferentes actores de la comunidad.

El enfoque de trabajo aborda de forma integrada las dimensiones económicas, tecnológicas, ambientales y sociales de la energía en el territorio.

Nace de conocer la experiencia de Chile por un intercambio de Cooperación Sur-Sur durante 2017 y 2018, a través del apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) donde Chile presentó su experiencia de Comuna Energética desarrollada en más de 35 comunidades. Actualmente en Chile lo lleva adelante la Agencia de Sostenibilidad Energética de Chile (<https://www.agenciase.org/>).

Uruguay, a partir de conocer esa experiencia, inició un proceso de desarrollo de Comunas Energéticas entre 2018-2020 que abarcó a 4 municipios como experiencia piloto.

Entre 2020-2025 se llevó adelante el programa Localidades Eficientes con el objetivo de apoyar la implementación de proyectos de eficiencia energética en las distintas ciudades del país que constituye otro antecedente de políticas de energía descentralizadas.



Presidencia
Uruguay



auCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



MHT
Transforma
ENERGÍA



Global
Gateway

En el año 2026, la Dirección Nacional de Energía (DNE) y la Unidad de Desarrollo Social y Género (UDSG) del MIEM definieron priorizar el desarrollo del programa en el territorio iniciando un proceso de identificación de municipios interesados en acompañar este proceso.

En tal sentido, y con la colaboración de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) se logró una alianza con el Programa Regional de la Unión Europea Sociedades Inclusivas (Sociedades Inclusivas), cuyo objetivo general es contribuir a la reducción de las desigualdades en América Latina y el Caribe, con especial atención a mujeres, jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Sociedades Inclusivas es implementada por un consorcio de 6 agencias de cooperación, liderado por la FIAP (Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas), y compuesto por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo- AECID, Expertise France (Francia), por la Organización Internacional Italo-latinoamericana- IILA, la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo-AICS y la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo- GIZ. El ámbito geográfico del programa Sociedades inclusivas es regional, abarcando América Latina y el Caribe, siendo Uruguay uno de los 10 países priorizados hasta el momento.

Asimismo, se enmarca dentro de la Agenda Global Gateway de la Unión Europea con América Latina y el Caribe. Dentro de esta estrategia, el ámbito de actuación a nivel sectorial de Sociedades Inclusivas en Uruguay a través del programa Comunas Energéticas implica el acompañamiento a un proceso más amplio de descarbonización que se está impulsando en el país, considerando 4 ámbitos: movilidad sostenible, electrificación y eficiencia energética, biocombustibles e hidrógeno verde y sus derivados, con un fuerte componente de descentralización, de trabajo en la comunidad y de transversalidad de la perspectiva de género y priorización de determinados grupos poblaciones para fomentar la inclusión social.

2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNAS ENERGÉTICAS

El programa se basa en el desarrollo de **Estrategias Energéticas Locales (EEL) a nivel municipal**, las cuales son un instrumento que permite a las distintas autoridades locales y actores de la comunidad tomar decisiones de planificación, diseñar los proyectos de interés e implementarlos en base a datos concretos de la realidad energética y oportunidades de su localidad.

Para ello, de forma previa, se lleva a cabo un **Diagnóstico Energético y Social** que consiste en el análisis de base de datos y recogida de información a escala municipal por sectores (privado, público, residencial, análisis de indicadores sociales, etc.) complementado con la identificación de actores de la localidad.

Con posterioridad, se construye la **visión y misión energética del municipio**, a través de talleres participativos con representación del sector público, privado, academia y sociedad civil.



Se elabora un **Plan de Acción**, el cual une las partes anteriores y establece prioridades, metas y **potenciales proyectos, que son priorizados y diseñados** con apoyo técnico. Estos proyectos priorizados requerirán la búsqueda de apoyos financieros para su implementación.

Como parte de la búsqueda de fondos previsto en el proceso de construcción de Comunas Energéticas para la implementación de las EEL de los municipios, el programa Sociedades Inclusivas financiará la implementación de algunos de los proyectos identificados en el portafolio de actividades para catalizar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la transición energética, la generación de empleo y la inclusión de jóvenes y mujeres en estos procesos.

3. OBJETIVOS

El Programa busca la implementación de Comunas Energéticas a nivel de municipios del Uruguay con foco en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en la promoción del desarrollo sostenible a nivel local. Es una oportunidad para fomentar el desarrollo de proyectos demostrativos de tecnologías eficientes, energías renovables, economía circular, entre otros, diseñados mediante procesos participativos que respondan a necesidades de la comunidad y que a la vez fortalezcan las capacidades locales para abordar los temas de energía.

Es de interés que las acciones a definir en las EEL puedan reducir brechas de desigualdad y de acceso a la energía y también impulsen el desarrollo económico, incluida la generación de empleo para jóvenes y mujeres, fomenten la igualdad de género y promuevan la participación de la sociedad en la toma de decisiones.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA CONVOCATORIA 2026

Para la convocatoria 2026, fueron **seleccionados los departamentos de: Artigas, Paysandú, Río Negro y Lavalleja.**

Los criterios para seleccionar dichos departamentos fueron:

- Indicadores sociodemográficos;
- Presencia de inversiones en energía, actuales o futuras en la localidad vinculadas a descarbonización;
- Proyectos de inversión de empresas europeas en proceso y/o condiciones para que estas inversiones puedan llegar a mediano o largo plazo.

5. BENEFICIARIOS O DESTINATARIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Podrán postularse a la presente convocatoria **todos los municipios de los departamentos seleccionados.**



6. CONVOCATORIA

En la presente convocatoria se aprobarán como máximo 4 municipios para llevar adelante el programa Comunas Energéticas durante 2026-2027. Se procurará asignar al menos un municipio a cada departamento seleccionado.

En caso de que los municipios de un departamento no se presenten o no sean seleccionados se podrá reasignar ese cupo a otro municipio de alguno de los otros 3 departamentos.

Plazo de postulación a la convocatoria: finaliza el 26 de agosto 12:00 p.m.

7. BENEFICIOS DE SER UN MUNICIPIO INTEGRANTE DEL PROGRAMA COMUNAS ENERGÉTICAS

Los municipios seleccionados en la presente convocatoria recibirán apoyo técnico proporcionado por el programa Sociedades Inclusivas para elaborar sus EEL a partir de un diagnóstico energético y social elaborado en coordinación con la DNE y la UDSG del MIEM y contarán - al finalizar el proceso - con una carpeta de proyectos identificados para implementar acciones en su territorio para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la transición energética, la generación de empleo y la inclusión en estos procesos de jóvenes y mujeres.

A modo de experiencia de implementación el programa Sociedades Inclusivas financiará alguno de los proyectos identificados en el portafolio que quedarán instalados en el municipio como demostrativo para la comunidad.

¿Qué tipo de acciones podrán contener esos proyectos?

Ejemplos de equipamientos de suministro de energía para espacios públicos, como totem para calentar agua, carga de dispositivos, iluminación eficiente de espacios públicos, calefacción eficiente y renovable de locales o complejos deportivos, movilidad sostenible, valorización energética de residuos (biodigestores) / gestión energéticamente eficiente de residuos, proyectos educativos y de fortalecimiento de capacidades, entre otras.

Todos los proyectos buscarán: reducir emisiones de gases de efecto invernadero, atender la incorporación de jóvenes y mujeres en los procesos productivos y su fortalecimiento de capacidades en temas de energía limpias/renovables, fomentar la igualdad de género y el desarrollo de empleo local.

8. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Este llamado se realiza bajo la modalidad de concurso. Los municipios postulantes deberán enviar a la casilla de comunas.energeticas@miem.gub.uy previo a la fecha de cierre la siguiente documentación:

- Ficha de postulación (archivo en formato word que se adjunta) completo y debidamente firmado por el/la Alcalde/Alcaldesa.



- Nota de interés del/de la Alcalde/sa estableciendo el compromiso del municipio en la participación del programa, la organización de los talleres y la convocatoria a todos los actores de interés.
- Información que de sustento a lo declarado en la ficha de postulación.

El MIEM designará un Comité Evaluador (CE), encargado de evaluar las postulaciones. En el caso de que se resuelvan como no satisfactorias o no pertinentes, se podrá declarar desierto el llamado. Para la evaluación de las propuestas se podrán realizar entrevistas con representantes del municipio.

La evaluación de las propuestas se realizará en base a los criterios que se presentan a continuación y a los ponderadores que se indican en el Anexo.

9. ASPECTOS QUE FORMAN PARTE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Integración de mujeres en el Consejo Municipal.
- Antecedentes de los diferentes actores de la comunidad en trabajos asociados a proyectos de sostenibilidad. (ejemplo: eficiencia energética, programas de reciclaje o clasificación de residuos, economía circular, entre otros)
- Antecedentes de proyectos financiados con fondos de incentivo y desarrollo de OPP o presencia en territorio de planes nucleados de vivienda como MEVIR, ANV u otro tipo de cooperativas de vivienda.
- Número de instituciones y organizaciones de la sociedad civil a involucrar en el desarrollo de las EEL.
- Oportunidades de formación en temas de energía y tecnologías para jóvenes y mujeres en la localidad.
- Aportes del municipio como contrapartida al desarrollo del Programa Comuna Energética.

10. PLAZOS DE RESPUESTA

El MIEM comunicará los resultados de la evaluación el 9 de setiembre de 2026.

11. ETAPAS DEL PROCESO DE TRABAJO QUE SE INICIA A PARTIR DE LA SELECCIÓN

- Firma de convenios marco de MIEM con municipios seleccionados (2º semestre de 2026).
- Visita técnica del MIEM a los municipios para introducir el programa Comuna Energética, identificar actores claves junto al municipio (2º semestre de 2026).
- Involucramiento del equipo técnico contratado por el programa Comunas Energéticas que desarrollará la metodología para la EEL en los municipios (2º semestre de 2026).
- Trabajo en el municipio para recoger información local (2026-2027).



Presidencia
Uruguay



auCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



Global
Gateway

- Presentación del diagnóstico energético y social a la comunidad (2026-2027).
- Documento de la EEL elaborado (2026-2027).
- Proyectos priorizados por la comunidad (2026-2027).
- Selección del/de los proyecto/s a implementarse (2027).
- Proyecto implementado (2027-2028).

12. COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS CON EL PROGRAMA COMUNAS ENERGÉTICAS

- Firmar Convenio marco de trabajo con MIEM.
- Brindar la información solicitada por el equipo técnico y el MIEM para la elaboración del diagnóstico energético y social.
- Colaborar en la identificación de actores claves del territorio, en la convocatoria a los mismos y en la difusión de actividades locales. Facilitar local, equipamiento, etc. para la realización de las reuniones en el municipio con los actores locales.



ANEXO – PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. Identidad de género¹ de la persona titular del municipio: mujer 2 puntos (máximo 2 puntos).
- B. Conformación del Concejo Municipal (sin contar al alcalde/sa): 1 punto por cada mujer integrante del Concejo (mínimo 0 y máximo 5 puntos).
- C. Proyectos de sostenibilidad ejecutados por el municipio: 1 punto por cada proyecto del municipio (mínimo 0 y máximo 6).
- D. Proyectos de sostenibilidad ejecutados por otros actores locales como empresas u ONGS. 1 punto por cada proyecto ejecutado desde 2020, en ejecución al presente año o próximo a iniciarse. Se considerará hasta 6 proyectos (6 puntos a otorgar como máximo).
- E. Proyectos OPP ejecutados con Fondos de Incentivo y Desarrollo o presencia de planes nucleados de vivienda: 1 punto si se han ejecutado proyectos o hay en ejecución desde 2020 en adelante y 1 punto si existen en territorio planes nucleados de vivienda (mínimo 0 y máximo 2).
- F. Organizaciones identificadas:
 - i) 1 punto si son menos de cinco
 - ii) 2 puntos si son entre 5 y 10
 - iii) 3 puntos si son más de 10
- G. Instituciones de formación técnica en el municipio para la formación de jóvenes: 1 punto por cada institución en el municipio se considerará hasta 4 instituciones (4 puntos a otorgar como máximo).
- I. Apoyo logístico para la realización de actividades (mínimo 0 y máximo 7):
 - i) Disponibilidad de local: 2 puntos
 - ii) Disponibilidad de local y equipamiento para reuniones: 3 puntos
 - iii) Facilitación de transporte para los talleres, el trabajo de campo del equipo técnico y/o visitas de interés: 1 puntos.
 - iv) Otros: máximo 2 puntos a evaluar por parte del CE

Resultado: el resultado final corresponderá al puntaje total obtenido por cada municipio, calculado como la suma de los puntajes asignados en los criterios de evaluación. Los municipios se clasificarán por departamento en orden descendente de puntaje.

¹ Identidad de género (mujer, varón, mujer trans, varón trans, otra).